

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con memorial de renuncia de poder. Sírvasse proveer. Mayo 05 de 2023.



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretar

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
BANCO BANCAMIA S.A.
Vs.

JORGE WILLIAM OSORIO VILLEGAS
RADICACIÓN No. 2022-00057-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
OCHO (08) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TENDRÁ** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor de la norma en mención.

Ahora bien, en atención al memorial de renuncia al poder que le fuere conferido al Dr. DANIEL ADOLFO ALVAREZ VANEGAS para actuar en nombre y representación del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.; esta Sede Judicial previa revisión del expediente digital, **SE ABSTIENE** de acceder a Lo peticionado, por cuanto el togado solicitante, carece de personería para actuar dentro del presente tramite en nombre y representación de su mandante, quien además, conforme al auto de fecha 07/03/2023 no ha sido reconocida como cesionaria de la entidad demandante dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f5f16bccbe7b9a2a3738ce83239d967f653dea7eb90e835146254241af0c8d**
Documento generado en 08/05/2023 11:16:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>